

GOLDBECK SOLAR Términos del contrato para la construcción, la entrega y otros servicios / Estado febrero de 2020

Estos términos y condiciones se aplicarán por acuerdo exclusivamente a todos los contratos actuales y futuros entre GOLDBECK SOLAR y el contratista. No se aplicarán términos y condiciones diferentes, aunque no se contradigan expresamente. Se aplica exclusivamente el derecho alemán.

§ 1 Conclusión del contrato, base del contrato

- 1.1. La orden se suele hacer verbalmente y se documenta con una orden SOLAR GOLDBECK. Además de la orden, estas condiciones contractuales y, en el caso de los trabajos de construcción, VOB/B 2019 se aplicarán subordinadamente.
- 1.2. En principio, en caso de contradicciones, se aplica el servicio más completo o de mayor valor descrito. GOLDBECK SOLAR puede exigir entregas y servicios modificados y adicionales bajo las condiciones del pedido principal, incluyendo descuentos. Los cambios en el alcance de los servicios requieren una confirmación por escrito de GOLDBECK SOLAR. En caso de que se produzcan cambios en el ámbito de la ejecución, las partes tratarán de llegar a un acuerdo sobre los costos adicionales o reducidos antes de la ejecución. GOLDBECK SOLAR tiene derecho a ordenar cambios en el servicio en cualquier momento, incluso sin acuerdo previo sobre los costos adicionales o reducidos, siempre que se pueda esperar razonablemente que el contratista los lleve a cabo. Las razones de una posible falta de razonabilidad deben ser explicadas por el contratista inmediatamente, a más tardar 1 semana después de la orden de ejecución.
- 1.3. El contratista garantiza la observancia de las Directrices de Cumplimiento de GOLDBECK SOLAR (www.goldbecksolar.com/compliance-richtlinie) así como, en particular, las normas legales sobre salarios mínimos de acuerdo con la Ley de Traslado de Empleados (AEntG) y la Ley de Salarios Mínimos (MiLoG).
- 1.4. El contratista asegura que su procesamiento de datos es exclusivamente de acuerdo con la DSGVO y GOLDBECK SOLAR procesa los datos personales de acuerdo con la DSGVO y la BDSG. Puede encontrarse más información en la declaración de protección de datos de GOLDBECK SOLAR en www.goldbecksolar.com/impressum. El contratista obligará e informará de ello a los subcontratistas que haya utilizado.

§ 2 Transferencia del riesgo, derechos de propiedad

- 2.1. En el caso de la expedición de mercancías, la transferencia del riesgo sólo tendrá lugar tras la entrega adecuada de las mercancías en el lugar de transferencia acordado.
- 2.2. La propiedad de los bienes y materiales entregados se transfiere a GOLDBECK SOLAR a más tardar en el momento del pago. Todas las demás retenciones del título están excluidas.

§ 3 Precios, condiciones de pago, factura

- 3.1. Todos los precios son válidos para la entrega completa o para la obra completa, incluida la entrega de todos los materiales, el transporte, el seguro, el embalaje y la instalación, así como todos los servicios adicionales y especiales que sean necesarios para el desempeño funcional. El contratista comprobará que todos los documentos e información sean completos, correctos y funcionales.
- 3.2. Todas las facturas se emitirán indicando el número de pedido, el número de orden y el destinatario del servicio, así como el número de proveedor (si está disponible). El contratista deberá enviar las facturas en formato PDF a la dirección de correo electrónico invoice@goldbecksolar.com. Cabe señalar que la factura se enviará en un archivo PDF junto con la confirmación del servicio. Si se envían varias facturas, debe enviarse un archivo PDF por cada factura. Las facturas de los servicios de conformidad con el párrafo 2 del artículo 13b de la UStG deben contener la información "Obligación fiscal del destinatario del servicio". Las facturas sin la información mencionada no pueden ser procesadas.

GOLDBECK SOLAR confirma para el proyecto de construcción contractual que todos los servicios proporcionados por el contratista serán utilizados por la propia GOLDBECK SOLAR para proporcionar los servicios de construcción en el sentido del § 13b UStG.

Los costos de material y salariales del contratista deben figurar por separado en las facturas, a menos que el pedido se facture como una suma global. El Contratista garantiza que cumplirá de manera puntual y completa sus obligaciones en virtud de la Ley alemana sobre el desplazamiento de empleados y sus obligaciones con la oficina de impuestos, la asociación de seguros de responsabilidad civil de los empleadores y las instituciones de seguridad social. Las pruebas correspondientes se adjuntarán a las facturas. El pago se

hará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura auditada, incluyendo los documentos de apoyo, por GOLDBECK SOLAR.

- 3.3. Para los períodos de descuento, es determinante la fecha de recepción de la factura o, si la recepción de la mercancía se realiza más tarde, la fecha de recepción de la mercancía.

§ 4 Obligaciones de prueba y ejecución

- 4.1 El contratista debe inspeccionar los componentes y materiales suministrados en el momento de la entrega para comprobar que están completos y libres de defectos de acuerdo con el § 377 HGB. El resultado se anotará en los albaranes de entrega. Los albaranes deben ser enviados a la dirección de la construcción el mismo día. GOLDBECK SOLAR debe ser informado inmediatamente por escrito de cualquier irregularidad. El contratista debe proteger los componentes y materiales entregados hasta su aceptación, en particular contra daños y robos.
- 4.2 Durante la ejecución de la obra, el contratista debe cumplir todas las normas vigentes de seguridad laboral, prevención de accidentes y de fábrica, así como las normas de la obra y de la casa en el lugar de trabajo, y debe cumplir las obligaciones de seguridad del tráfico con respecto a la ejecución de sus servicios. El Contratista se compromete a asignar por escrito a su supervisor en la obra las obligaciones del contratista de conformidad con el artículo 1 de la DGUV ("Principios de prevención") o con las normas de seguridad en el trabajo. La prueba de esto debe ser proporcionada por escrito a petición de GOLDBECK SOLAR.
- 4.3 El Contratista eliminará los desechos, incluidos los envases, el material de reciclaje y los desechos especiales, que surjan de sus actividades diariamente a su propia costa, de conformidad con las leyes de eliminación de desechos aplicables. Si el contratista no cumple con esta obligación incluso después de la expiración de un período de tiempo razonable (normalmente un máximo de 2 días), GOLDBECK SOLAR puede eliminar los residuos a expensas del contratista.

§ 5 Responsabilidad por defectos, aceptación, notificación de defectos

- 5.1 La responsabilidad por los defectos se basará en el VOB/B (Procedimiento de Contrato de Construcción Alemán) para los servicios de construcción, reparación y mantenimiento de un edificio, incluyendo todas las instalaciones, a menos que se regule lo contrario a continuación, y en las disposiciones legales para todos los demás servicios. Se acuerda una aceptación formal para los servicios de construcción.

La responsabilidad del contratista por defectos en todos los servicios de construcción, reparación y mantenimiento prestados, incluidos los bienes y materiales entregados, se basa en el VOB/B, ampliado a 5 años y 3 meses, a partir de la aceptación de los trabajos de construcción por el cliente, a más tardar 6 meses después de la aceptación entre GOLDBECK SOLAR y el contratista. Este plazo de prescripción se aplica también a las partes según el § 13 párr. 4 No. 2 VOB/B. Los trabajos de rectificación de defectos también están sujetos a este plazo de prescripción de las reclamaciones por defectos. El contratista sólo ofrece a GOLDBECK SOLAR la conclusión de un contrato de mantenimiento. Los trabajos de mantenimiento también pueden ser realizados por GOLDBECK SOLAR-O&M o por empresas especializadas sin restricción de las reclamaciones de responsabilidad por defectos y el plazo de limitación acordado.

Los defectos dentro del plazo de prescripción serán subsanados por el contratista sin demora. Los trabajos para remediar los defectos deben realizarse fuera de las horas de trabajo normales, si es necesario, de conformidad con las exigencias operacionales del usuario y el propietario del edificio. El contratista asigna a GOLDBECK SOLAR ya hoy sus actuales demandas de responsabilidad por defectos y de indemnización por daños y perjuicios contra terceros y, a petición de GOLDBECK SOLAR, notifica al tercero la asignación. Hasta la revocación por parte de GOLDBECK SOLAR tiene el derecho y la obligación de hacer valer estas reclamaciones contra el tercero.

- 5.2. Si hay un contrato de suministro puro / contrato de compra o un contrato de trabajo y materiales entre el contratista y GOLDBECK SOLAR, entonces se aplicará el § 377 HGB (Código de Comercio alemán) en desviación de esto: GOLDBECK SOLAR dará aviso de los defectos en un período de tiempo razonable después de la detección, los defectos obvios de inmediato. GOLDBECK SOLAR no está obligado a examinar inmediatamente los bienes y materiales entregados. En caso de entregas defectuosas del proveedor, GOLDBECK SOLAR tiene además derecho a exigir, a su discreción, una nueva entrega o reparación, así como el reembolso de todos los gastos de instalación y retirada.
- 5.3. El contratista asume la responsabilidad por los defectos de los bienes y materiales entregados durante 5 años y 3 meses. El plazo de prescripción de las reclamaciones por defectos comenzará a partir de la aceptación del edificio por el constructor para cuya construcción se hayan suministrado los bienes y materiales, a más tardar 6 meses después de la entrega completa.

§ 6 Lugar de jurisdicción

- 6.1. El lugar de jurisdicción exclusivo para todas las disputas que surjan en relación con este contrato es Mannheim, ya que los servicios centrales del grupo de empresas GOLDBECK SOLAR en la sede de GOLDBECK SOLAR GmbH son responsables de ello.